

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

20**MADRID NÚMERO 24****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Marta Menárguez Salomón, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 744 de 2014 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Guillermo Neira Molina, frente a “Audiovisual, Comunicación y Entretenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

La extiendo yo, la letrada de la Administración de Justicia, para hacer constar que ha transcurrido en exceso el plazo concedido para formalizar el recurso de suplicación anunciado, de lo que doy fe.

Auto

En Madrid, a 10 de noviembre de 2015.—Dada cuenta; y

Parte dispositiva:

Se tiene por no formalizado el recurso de suplicación anunciado por don Guillermo Neira Molina contra la sentencia dictada en los presentes autos.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas del procedimiento.

Procédase al archivo de las actuaciones una vez que la presente resolución sea firme.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Fernando Herrada Romero, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 24 de Madrid, de lo que yo, la letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Diligencia.—Seguidamente se cumple lo acordado y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los artículos 55 a 60 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Audiovisual, Comunicación y Entretenimiento, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de noviembre de 2015.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/33.711/15)

